



NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1639)
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 COMPAÑIA LIMITADA
5 "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA"
6 CUANTIA: AUMENTO: S/. 4'050.000,00
7 DI COPIAS

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
9 día, Martes Catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí,
10 Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero de este Cantón, comparece el
11 señor Luis Calderón Zevallos, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y
12 Representante legal de la compañía "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA",
13 conforme lo comprueba con el documento habilitante que se adjunta a la presente
14 escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar
16 y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí, el Notario, en el
17 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y
18 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
19 transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
20 públicas sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y
21 REFORMAS DE ESTATUTOS de conformidad con las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA.** - COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura
23 el señor Luis Calderón Zevallos, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio
24 en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE de "RADIOCOM COMPAÑIA
25 LIMITADA", de conformidad con el nombramiento que se agrega y, debidamente
26 autorizado por la Junta General Universal de Socios de la empresa de fecha diez y
27 seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, como se demuestra con el
28 acta que también se agrega al presente instrumento.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el día veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos, tomo ciento cuatro, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de quinientos mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento seis, el diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, con el número dos mil cuatrocientos treinta y dos del Repertorio, se procedió a convalidar la compañía, aumentar su capital social y reformar sus estatutos, con un aumento real del capital de cuatrocientos cincuenta mil sucres, con lo que asciende a novecientos cincuenta mil sucres el capital social de la compañía. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número doscientos cuarenta y siete, tomo ciento catorce, se procedió a prorrogar el plazo de vida de la compañía y a reformar sus estatutos. d) La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la compañía en cuatro millones cincuenta mil sucres, para que ésta cuente con un capital de cinco millones de sucres, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Con estos antecedentes el Gerente dando cumplimiento a lo acordado en el Acta referida, ejecuta el aumento de capital y reforma de estatutos; trámites aprobados en los terminos constantes en el acta de la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, que se la agrega a ésta escritura pública.

TERCERA. - Con estos antecedentes, el comparecientes, en la calidad ya indicada



**NOTARIA
TERCERA**

1 a nombre y en representación de la compañía "RADIOCOM COMPAÑIA
2 LIMITADA" manifiesta y declara que tiene a bien elevar a escritura pública el
3 aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se encuentran concretados
4 debidamente en el acta de la sesión de Junta General Universal de socios de la
5 compañía, efectuada el diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres
6 y que el compareciente solicita que se transcriba en su totalidad en esta parte de la
7 minuta, para en esta forma dejar debidamente legalizado el aumento de capital y
8 reforma de estatutos a los que se hace referencia.- **ACTA DE LA JUNTA**

9 **GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RADIOCOM COMPAÑIA**
10 **LIMITADA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.993.** En la ciudad
11 de Quito a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y
12 tres, a las diez horas, en el local de "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA",
13 ubicado en la calle Venezuela mil ciento cuarenta y cinco de esta ciudad de Quito,
14 se reúnen los siguientes socios de la compañía una vez verificadas sus calidades:

15	<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VOTOS</u>
16	Sra Leopoldina Coello	S/. 807.000.00	807	807
17	Sra Constanza Calderón	S/. 51.000.00	51	51
18	Sr. Leopoldo Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
19	Sra Martha Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
20	Sra Elsa Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
21	<u>Ing. Luis Calderón C.</u>	<u>S/. 23.000.00</u>	<u>23</u>	<u>23</u>
22	Total:	S/. 950.000.00	950	950

23 En esta Junta interviene la Sra. Martha Calderón en representación de la socia Elsa
24 Calderón, autorizada mediante carta de representación que se agrega al expediente
25 de la Junta.- Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la
26 compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal
27 de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de
28 Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Aumento de

1 capital social de la compañía de novecientos cincuenta mil sucres (S/.950.000.00) a
 2 cinco millones de sucres (S/.5'000.000.00); y, 2.- Reforma de estatutos.- Preside
 3 la sesión la Presidenta de la compañía la Sra Leopoldina Coello de Calderón, e
 4 interviene como Secretario el Gerente señor Luis Calderón Zevallos.- Instalada la
 5 sesión, la Presidencia da a conocer el orden del día propuesto, el mismo que es
 6 aprobado por unanimidad por los asistentes, procediéndose de inmediato a
 7 considerar el mismo.- **1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** En
 8 conocimiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el socio
 9 Leopoldo Calderón Coello para solicitar se apruebe aumentar el capital social de
 10 la compañía de ~~novecientos cincuenta mil sucres (S/.950.000.00) a cinco millones~~
 11 ~~de sucres (S/.5'000.000.00),~~ esto es, un aumento de cuatro millones cincuenta mil
 12 ~~sucres, aumento que se efectuaría utilizando parte de los recursos que constan en~~
 13 ~~la cuenta de Reserva por Utilidades no repartidas.~~ En conocimiento de la
 14 propuesta, los socios asistentes aprueban unánimemente aumentar el capital social
 15 en los términos propuestos por el señor Leopoldo Calderón, esto es, ~~en cuatro~~
 16 ~~millones cincuenta mil sucres, utilizando parte de los recursos de la cuenta de~~
 17 ~~Reserva por Utilidades no Repartidas,~~ y en aplicación de la participación
 18 porcentual que tienen los socios antes del aumento de capital que se aprueba y de
 19 conformidad con el cuadro de integración de capital siguiente:

20 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	UTILIDADES NO	CAPITAL
			REPARTIDAS	TOTAL
22 Leopoldina Coello	S/.807.000.00	84.96	S/.3'441.000	S/.4'248.000
23 Constanza Calderón	S/. 51.000.00	5.36	S/. 217.000	S/. 268.000
24 Leopoldo Calderón	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
25 Martha Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
26 Elsa Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
27 Luis Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
28 TOTAL:	S/.950.000.00	100.00	S/.4'050.000	S/.5'000.000



NOTARIA
TERCERA

1 El aumento se expresará en las respectivas participaciones de un mil sucres cada
 2 una y que se suscribirán y pagarán por los socios en proporción a sus
 3 participaciones actuales, con las mínimas diferencias que se presenten en el
 4 redondeo de cifras, en virtud de que las participaciones sociales son de un mil
 5 sucres cada una.- Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma
 6 de pago del aumento y el total del capital suscrito y pagado, que incluye el
 7 aumento de la referencia, los Socios presentes lo aprueban por unanimidad.- El
 8 Gerente solicita a los señores socios se sirvan aprobar y aceptar cualquier
 9 diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento de capital,
 10 renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieran.- Los
 11 socios por unanimidad aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en
 12 sus participaciones sociales de la compañía "RADIOCOM COMPAÑIA
 13 LIMITADA", con motivo de este aumento de capital.- 2.- **REFORMA DE**

14 **ESTATUTOS:** La Presidencia señala que se debe proceder a reformar los
 15 artículos Sexto y Séptimo del estatuto social vigente, los mismos que en adelante
 16 dirán: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de cinco
 17 millones de sucres (S/. 5'000.000.00) dividido en cinco mil participaciones iguales,
 18 acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000.00) cada una. ARTICULO
 19 SEPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION DE
 20 PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía se encuentra integramente
 21 suscrito y pagado, en las proporciones establecidas en
 22 el cuadro de integración de capital siguiente:

23 SOCIO	CAPITAL 24 SUSCRITO	CAPITAL 24 PAGADO	VALOR 24 NOMINAL	PARTICIPACIONES
25 Leopoldina Coello	S/. 4'248.000	S/. 4'248.000	S/. 1.000	4.148
26 Constanza Calderón	S/. 268.000	S/. 268.000	S/. 1.000	268
27 Leopoldo Calderón	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
28 Martha Calderón	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121

1	Elsa Calderón C.	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
2	Luis Calderón C.	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
3	TOTAL	S/. 5'000.000	S/. 5'000.000		5.000

4 Los socios unánimemente aprueban el nuevo texto de los artículos Sexto y Séptimo
5 de los estatutos sociales. La Presidencia solicita se autorice al Gerente de la
6 compañía, a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el
7 perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos. Los socios por
8 unanimidad autorizan al Gerente de la compañía, a fin de que proceda a escriturar
9 lo que ha sido materia de estas resoluciones y a obtener la aprobación de la
10 Superintendencia de Compañías, en orden a que el aumento de capital y reforma
11 de Estatutos queden totalmente legalizados. La Presidencia concede un receso para
12 la redacción del acta, al cabo de la cual se instala nuevamente la Junta General, se
13 da lectura al acta y se la aprueba unánimemente sin modificación, con el texto que
14 precede.- La Presidencia declara concluida la Junta General Universal a las 12h00
15 del día diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres; para constancia
16 y en ratificación de lo acordado, firman todos los concurrentes, conjuntamente con
17 el Presidente y Secretario de esta Junta.- Firmado Sra Leopoldina Coello
18 (PRESIDENTA Y SOCIA).- firmado Sr. Luis Calderón Zevallos
19 (SECRETARIO).- firmado Sra Constanza Calderón (SOCIA).- firmado Sr.
20 Leopoldo Calderón C. (SOCIO).- firmado Sra Martha Calderón C. (SOCIA).-
21 firmado (p.) Sra Elsa Calderón C. (SOCIA).- firmado Ing. Luis Calderón Coello
22 (SOCIO).- **CUARTA.-** El compareciente, señor Luis Calderón Zevallos, en su
23 calidad de GERENTE y Representante legal de "RADIOCOM COMPAÑIA
24 LIMITADA", bajo juramento, declara que su representada no tiene pasivos con
25 terceras personas y cuenta con trece trabajadores en relación de dependencia, por
26 **lo que, "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA",** siendo una compañía de
27 responsabilidad limitada cuyos pasivos con terceros no supera los doscientos
28 millones de sucres y cuenta con menos de treinta trabajadores en relación de



NOTARIA
TERCERA

7
1 dependencia, está sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de
2 Compañías. Igualmente, tiene a bien declarar, bajo juramento, que los datos
3 constantes en el cuadro de integración del aumento de capital, referentes a la
4 forma de capitalización del aumento, aprobado por unanimidad por los socios, en
5 los términos establecidos en el acta de la sesión de Junta General Universal de
6 socios de la compañía, efectuada el día diez y seis de noviembre de mil
7 novecientos noventa y tres, anteriormente transcrita, son los correctos y guardan
8 conformidad con los datos contables de la empresa, por lo que, el señor Luis
9 Calderón Zevallos, en calidad de Gerente y Representante Legal de
10 "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", bajo juramento, acredita la
11 correcta integración del capital social en el aumento objeto de la presente
12 escritura pública.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo.- (firmado) Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, matrícula número Dos mil
14 trescientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI LA
15 MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
16 todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
17 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia
18 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

19
20
21
22
23 *Luis Calderón Zevallos* C.I. 170098959-1

24 Sr. Luis Calderón Zevallos

25 EL NOTARIO (firmado) Doctor Manuel Moreta Castillo.

26 (hay un sello). - - - - -

27 D O C U M E N T O S

28

H A B I L I T A N T E S :

Quito, 2 de abril de 1992

Señor Don
 LUIS CALDERON ZEVALLOS
 Presente.

De nuestra consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. que RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA, constituida el 23 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 1973, en sesión de la Junta General del 21 de marzo de 1992, tuvo a bien designar y nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía para el período comprendido del 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1995.

Esta comunicación será suficiente credencial para sus actividades y actuaciones a nombre de la Compañía.

Leopoldina Coello de Calderón
 Leopoldina Coello de Calderón
 Presidenta

Azucena Calderón de Vélez
 Azucena Calderón de Vélez
 Secretaria Ad-hoc

Manifiesto y declaro que acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA.

Atentamente

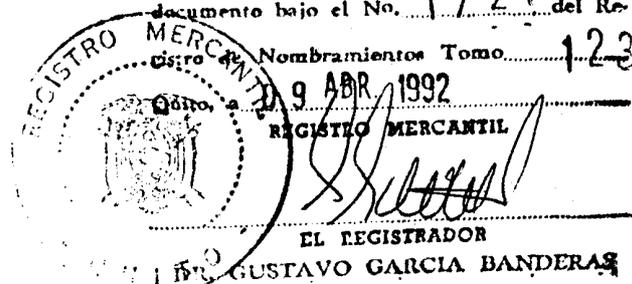
Luis Calderón Zevallos
 Luis Calderón Zevallos

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1721 del Re-

gistro de Nombres Tomo 123

9 ABR 1992



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RADIOCOM
COMPAÑIA LIMITADA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.993.**

En la ciudad de Quito a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las 10h00, en el local de "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", ubicado en la calle Venezuela 1145 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía, una vez verificadas sus calidades:

NOMBRE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VOTOS
Sra Leopoldina Coello	S/. 807.000.00	807	807
Sra Constanza Calderón	S/. 51.000.00	51	51
Sr. Leopoldo Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
Sra Martha Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
Sra Elsa Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
Ing. Luis Calderón C.	S/. 23.000.00	23	23
Total:	S/. 950.000.00	950	950

En esta Junta interviene la Sra. Martha Calderón en representación de la socia Elsa Calderón, autorizada mediante carta de representación que se agrega al expediente de la Junta.

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Arts 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social de la compañía de novecientos cincuenta mil sucres (S/. 950.000.00) a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000.00); y,
- 2.- Reforma de estatutos.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía la Sra Leopoldina Coello de Calderón, e interviene como Secretario el Gerente señor Luis Calderón Zevallos.

Instalada la sesión, la Presidencia da a conocer el orden del día propuesto, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes, procediéndose de inmediato a considerar el mismo.

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

En conocimiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el socio Leopoldo Calderón Coello para solicitar se apruebe aumentar el capital social de la compañía de novecientos cincuenta mil sucres (S/. 950.000.00) a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000.00), esto es, un aumento de cuatro millones cincuenta mil sucres, aumento que se efectuaría utilizando parte de los recursos que constan en la cuenta de Reserva por Utilidades no repartidas.

En conocimiento de la propuesta, los socios asistentes aprueban unánimemente aumentar el capital social en los términos propuestos por el señor Leopoldo Calderón, esto es, en cuatro

cinco millones cincuenta mil sucres, utilizando parte de los recursos de la cuenta de Reserva por Utilidades no Repartidas, y en aplicación de la participación porcentual que tienen los socios antes del aumento de capital que se aprueba y de conformidad con el cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	UTILIDADES NO REPARTIDAS	CAPITAL TOTAL
Leopoldina Coello	S/. 807.000.00	84.96	S/. 3'441.000	S/. 4'248.000
Constanza Calderón	S/. 51.000.00	5.36	S/. 217.000	S/. 268.000
Leopoldo Calderón	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
Martha Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
Elsa Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
Luis Calderón C.	S/. 23.000.00	2.42	S/. 98.000	S/. 121.000
TOTAL:	S/. 950.000.00	100.00	S/. 4'050.000	S/. 5'000.000

El aumento se expresará en las respectivas participaciones de un mil sucres cada una y que se suscribirán y pagarán por los socios en proporción a sus participaciones actuales, con las mínimas diferencias que se presenten en el redondeo de cifras, en virtud de que las participaciones sociales son de un mil sucres cada una.

Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma de pago del aumento y el total del capital suscrito y pagado, que incluye el aumento de la referencia, los Socios presentes lo aprueban por unanimidad.

El Gerente solicita a los señores socios se sirvan aprobar y aceptar cualquier diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento de capital, renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieren.

Los socios por unanimidad aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en sus participaciones sociales de la compañía "RADIOCOM COMPAÑIA LIMITADA", con motivo de este aumento de capital.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

La Presidencia señala que se debe proceder a reformar los artículos Sexto y Séptimo del estatuto social vigente, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000.00) dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000.00) cada una.

ARTICULO SEPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en las proporciones establecidas en el cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR	PARTICIPACIONES
-------	------------------	----------------	-------	-----------------

Leopoldina Coello	S/. 4'248.000	S/. 4'248.000	S/. 1.000	4.148
Constanza Calderón	S/. 268.000	S/. 268.000	S/. 1.000	268
Leopoldo Calderón	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
Martha Calderón	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
Elsa Calderón C.	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
Luis Calderón C.	S/. 121.000	S/. 121.000	S/. 1.000	121
TOTAL	S/. 5'000.000	S/. 5'000.000		5.000"

Los socios unánimemente aprueban el nuevo texto de los artículos Sexto y Séptimo de los estatutos sociales.

La Presidencia solicita se autorice al Gerente de la compañía, a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos. Los socios por unanimidad autorizan al Gerente de la compañía, a fin de que proceda a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones y a obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías, en orden a que el aumento de capital y reforma de Estatutos queden totalmente legalizados.

La Presidencia concede un receso para la redacción del acta, al cabo de la cual se instala nuevamente la Junta General, se da lectura al acta y se la aprueba unánimemente sin modificación, con el texto que precede.

La Presidencia declara concluida la Junta General Universal a las 12h00 del día diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres; para constancia y en ratificación de lo acordado, firman todos los concurrentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta Junta.

Leopoldina de Calderón
Sra Leopoldina Coello
PRESIDENTA Y SOCIA

Luis Calderón Zevallos
Sr. Luis Calderón Zevallos
SECRETARIO

Constanza Calderón
Sra Constanza Calderón
SOCIA

Leopoldo Calderón C.
Sr. Leopoldo Calderón C.
SOCIO

Martha Calderón C.
Sra Martha Calderón C.
SOCIA

Elsa Calderón C.
Sra Elsa Calderón C.
SOCIA

Luis Calderón Coello
Ing. Luis Calderón Coello
SOCIO

DISTRIBUCION ACTUAL DE CAPITAL

1.- Sra. Leopoldina Martha Coello Auz	807.000,00
2.- Sra. Constanza Calderón Coello	51.000,00
3.- Sr. Luis Leopoldo Calderón Coello	23.000,00
4.- Sra. Martha Azucena Calderón Coello	23.000,00
5.- Sra. Elsa Magdalena Calderón Coello	23.000,00
6.- Ing. Luis Fernando Calderón Coello	23.000,00
TOTAL	<u>950.000,00</u>

AUMENTO DE CAPITAL

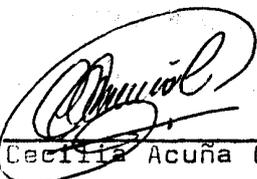
1.- Sra. Leopoldina Martha Coello Auz	3'441.000,00
2.- Sra. Constanza Calderón Coello	217.000,00
3.- Sr. Luis Leopoldo Calderón Coello	98.000,00
4.- Sra. Martha Azucena Calderón Coello	98.000,00
5.- Sra. Elsa Magdalena Calderón Coello	98.000,00
6.- Ing. Luis Fernando Calderón Coello	98.000,00
TOTAL	<u>4'050.000,00</u>

TOTAL CAPITAL

1.- Sra. Leopoldina Martha Coello Auz	4'248.000,00
2.- Sra. Constanza Calderón Coello	268.000,00
3.- Sr. Luis Leopoldo Calderón Coello	121.000,00
4.- Sra. Martha Azucena Calderón Coello	121.000,00
5.- Sra. Elsa Magdalena Calderón Coello	121.000,00
6.- Ing. Luis Fernando Calderón Coello	121.000,00
TOTAL	<u>5'000.000,00</u>

ESTOS VALORES SON TOMADOS DE LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA ES DECIR DE UTILIDADES NO REPARTIDAS.

Quito, Noviembre 16 de 1993



Cecilia Acuña C.

Contadora

Se otor-



NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Ca-
torce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature]
[Notary stamp]

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Ter-
cero de la Resolución número 93.1.1.1.2547, de fecha
veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa
y tres, expedida por el señor Doctor Pablo Ortiz Gar-
cía, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota el
margen de la escritura matriz otorgada ante mí, de
la aprobación de la constitución del Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos de la Compañía "RADIOCOM-
CIA. LTDA.", en los términos constantes en esta escri-
tura. Quito, a siete de Enero de mil novecientos no-
venta y cuatro.

[Handwritten signature]
[Notary stamp]

[Handwritten initials]

DR. MANUEL MORETA CASTILLO

Z O N :

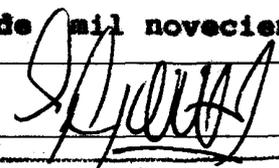
Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 93.1.1.1.2547, expedida el 23 de diciembre de 1.993, tome nota al margen de las matrices de las Escrituras celebradas en la Notaría Quinta a mi cargo, el 23 de Febrero de 1.973 donde se constituyó la Compañía RADIOCOM CIA. LTDA; y el 9 de enero de 1.976 donde se realizó la Convalidación, Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos de esta misma Compañía; sobre la aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede.-

Quito, 11 de enero de 01.994

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. ~~Edmundo~~ Cueva Cueva
NOTARIO CUANTO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA
EDMUNDO CUEVA

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución~~
 2 ~~número dos mil quinientos cuarenta y siete, del señor Intendente~~
 3 ~~de compañías de Quito, de 23 de diciembre de 1993, bajo el nú-~~
 4 ~~mero 109 del Registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al~~
 5 ~~margen de la inscripción número 400 del Registro Mercantil,~~
 6 ~~de diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres,~~
 7 ~~a fs. 657, tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certifi-~~
 8 ~~cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma~~
 9 ~~de estatutos de la compañía REDIOCOM CIA. LTDA., otorgada el~~
 10 ~~14 de diciembre de 1993, ante el notario tercero del cantón,~~
 11 ~~Dr. Manuel Moreta Castillo.- Se fijó un extractos ignado con~~
 12 ~~el número 078.- Se dá así cumplimiento a lod ispuesto en el~~
 13 ~~Art. Caurto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-~~
 14 ~~blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado~~
 15 ~~en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se~~
 16 ~~anotó en el Repertorio bap el número 1261.- Quito, a diez y~~
 17 ~~ocho de enero de mil novecientos noventa yc uatro.- EL REGIS~~

18 TRADOR.-



19 *Dr. Gustavo García Banderas*
 20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

